[RESERVADO]

BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

190 (ciento noventa)

SOLICITUD DE COMPRA N°012/2013. .....

AUDITORIA INTERNA

09:24:49

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
División de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2380

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: J.A. ARTE Tel.: 602818 preo.u.	preo. total	Proveedor: NM - DISEÑOS Tel.: 523-695 - 525484 preo.u.	preo. total	Proveedor: CRISAR S.A. Tel.: 661.467 preo.u.	preo. total
			"ADQUISICIÓN DE BANDERAS", en la modalidad de Contratación Directa, ID N° 255.649, solicitado por el Opto. de Logistica, s/detalle: 137 unid. de 2 x1 c/500 mts. de piolin y 44 unid. de 3 x 1,30 mts.		8.560.000 IVA incluido ADJUDICADO		8.607.400 IVA incluido		9.392.000 IVA incluido
TOTAL A ADJUDICAR					8.560.000		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

Contratación: 73 C.O.P Nº: 801/2013 Rubro: 320 Fecha: 12/03/2013

Autorizar: DIRECTOR DE LA U.O.C. GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA Y EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* DE CONFORMIDAD A LA ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03. * Resolución UCNT N° 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/Julio/2007, "Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay. * Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, del Directorio del Banco Central del Paraguay, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay. Por Resolución Nº 15, Acta Nº 14 de fecha 28 de febrero de 2013, del Directorio de la Institución, se aprobó el PAC para el presente año.
* EXP-0000-2013-002751. AREA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. REFERENCIA: GPL UOC.DCM e.SCD. Y FF. N° 014/2013 – SOLICITUD DE JUSTIFICACION DE NECESIDAD, ANEXO TECNICO Y OTRAS INFORMACIONES PARA EL PAC N° 73/2013 – ADQUISICION DE BANDERAS – MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA. Nota GPL.UOC.DCM e.SCD Y FF N° 014/2013 del 26/02/2013 de la Unidad Operativa de Contratación (Planilla de Requerimientos). Nota OL/DS Nº 092/2013 del 1/03/2013 del Opto. de Logistica (Justificación de Necesidad, Anexo Técnico y Costos Estimados). Formulario N° 1 – Justificación de Necesidad y Costos Estimados Elaboración PAC 2013. Planilla del PAC 73/2013.
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 801/2013 del 12/03/2013, Prog. 1, Rubro 320, "Textiles y Vestuario", por un monto total de guaranies ocho millones quinientos ochenta mil (G.8.560.000).- Plurianualidad: "NO".
Nota UOC.DCM e.SCD Y FF Nº 025/2013 del 4/abril/2013 de la Unidad Operativa de Contratación. Carta – Invitación del LLAMADO del 4/ abril /2013 (Anexos 1/2/3/4/5). Reporte de Llamados: Nro. Expediente 311943 del 04/abril/2013. Pedido de Cotización N° 014/2013 del 09/abril/2013. Empresas que se presentaron en fecha 25/04/2013: 1.- J.A. ARTE S, 2.- GOLDEN TRADE S.R.L, 3.- NEAD S.R.L. COM. & IND., 4.- NM DISEÑOS, 5.- MANO S.R.L., 6.UTOPIA S.A., 7. CRISAR S.A. 8. SERVI – FULL S.R.L. Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 16/2013 de 25/abril/2013. Registro de Inhabilitados de 26/04/2013. Nota UOC.DCM e.SCD Y FF N° 106/2013 del 26/abril/2013 de la Unidad Operativa de Contratación (Solicitud de Evaluación Técnica). NOTA OL/DS Nº 150/2013 del 29/abril/2013 (EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y DELANEXO TÉCNICO).
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2013 del 08 de mayo del 2013 de la Gerencia de Patrimonio y Logística.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Patrimonio y Logística	SUB GERENTE GRAL. Administración y Finanzas	
Ricardo Arza	Oscar Franco	Alcibiades Marcevich	Silvia Núñez	Carlos Benítez	N/A
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	
10/Mayo/2013	10/Mayo/2013	10/05/2013	10/Mayo/2013	10/05/13	

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.